



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de mayo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE
“HONOR ESTADO DE MÉXICO” 2018.

Tomo CCV
Número

82

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y LI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 158 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO”, Y

CONSIDERANDO

Que la Presea de “Honor Estado de México” se instituyó para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestros del subsistema educativo estatal como del federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de “Honor Estado de México”, en su sesión de fecha 7 de mayo de 2018, emitió el dictamen respecto a los maestros que por sus méritos se hacen acreedores a recibir tal reconocimiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra debidamente refrendado por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, Licenciado Alejandro Fernández Campillo.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA
PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO” 2018**

PRIMERO.- Se otorga la Presea de “Honor Estado de México” 2018 a las siguientes personas:

En el subsistema educativo estatal a:

1. Francisco Javier Segundo Cárdenas
2. Carpóforo Emilio Martínez Vences
3. Francisco García Oropeza
4. Sergio Daniel Sánchez Vera
5. Juan Rojas Andrade
6. Ezequiel Ríos Sánchez
7. Antonio López Espinosa
8. María Magdalena Navarro Ensástiga
9. Elvira Velázquez Pérez
10. Clemencia Ensástegui Ensástegui
11. Leticia González Cruz
12. Adelina Flores Salguero

En el subsistema educativo federalizado a:

1. José Esteban Pomposo Villalba
2. Luis Ahuactzin Mendieta
3. Antonio Hernández Lugo

4. Sandra Luz Santamaría Borja
5. Rubén Hernández Mojica
6. Rosalva Cortés Ceniceros
7. Odra Margarita Lara Ruíz
8. Magdaleno Reyes Ángeles
9. Ma. Julia Castañeda Santana
10. Nahum Benítez Albarrán
11. Luz María Soni Lárraga
12. Rogelio Romero Colín

SEGUNDO.- La presea se otorgará en el Palacio del Poder Ejecutivo, el día 11 de mayo de 2018, a las 10:30 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO
(RÚBRICA).**